

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 21 de Marzo
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1095

Escuela Normal de Maestras de Tarragona

Con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula de enseñanza no oficial, en este Centro, cuyas inscripciones podrán hacerse todos los días laborables, de diez a doce, en la Secretaría del mismo durante el mes de Abril.

Las alumnas deberán solicitarla por instancia dirigida a la Sra Directora de la Escuela en papel de peseta y escrita de puño y letra aquéllas que soliciten examen de ingreso.

Acompañarán a la instancia, las que no hubiesen sufrido anteriormente examen en esta Escuela, la certificación de nacimiento expedida por el Registro civil y legalizada, certificación médica de hallarse revacunada, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, cédula personal y certificación de estudios, si hubiesen empezado la carrera en otro Centro de enseñanza.

Los derechos de matrícula son: 2'50 pesetas, si el examen es de ingreso; para cada grupo de asignaturas correspondientes a los cuatro cursos de la carrera, deberán abonar 25 pesetas en concepto de derechos de matrícula y cinco como derechos de examen, todo en papel de pagos al Estado, y además tantos timbres móviles como asignaturas más dos.

Tarragona 20 de Marzo de 1918. — La Secretaria, L. Miret.

Núm. 1096

EDICTO

Contribución urbana.—Año de 1915
Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,
Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- 243 José Amaró Franch, 1'77 pesetas.
- 248 Miguel Biasco Marzo, 3'03.
- 252 José Cubells Aros, 6'08.
- 253 H. Antonio Ferrás Mauricio, 3'55.
- 259 Francisco Grau Cortés, 4'80.
- 265 Rita Serrats Querol, 2'53.
- 267 Miguel Solé Miró, 5'84.
- 268 Francisco Torres Hernandez, 2'53.
- 270 Jacinto Vilart Olivé, 2'53.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Bot 21 de Febrero de 1918.—Manuel Bardí.

Núm. 1097

EDICTO

Contribución rústica.—Año de 1915

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado

concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

- 329 Miguel Alcoverro Cortiella, 1'30 pesetas.
- 336 Cinta Aros Cortiella, 3'72.
- 341 Mariano Ballobá Pellicer, 5'04.
- 344 Manuel Berbis Cortés, 1'74.
- 345 Francisco Blanch Crivillé, 34'88.
- 350 Salvador Celma, 2'84.
- 353 José Cubells Aros, 4'36.
- 358 Manuel Estruel Mompon, 3'28.
- 360 Francisco Domenech, 2'84.
- 364 Antonio Figuerola Capsi, 0'43.
- 365 Salvador Fosch Morelló, 3'05.
- 372 Lorenzo Grau Viña, 1'09.
- 373 Domingo Grau Vidal, 5'24.
- 374 Blas Grau Vidal, 3'05.
- 375 Mariano Gui Villagrasa, 1'30.
- 381 Joaquín Lluís Vallés, 3'92.
- 385 Ramón Miró Garcés, 1'74.
- 386 Ramón Moncortés Bosquet, 5'67.
- 392 Magdalena Moncortés Grau, 2'18.
- 395 Pascual Pallarés Amades, 6'34.
- 398 Domingo Pallarés Sesé, 0'65.
- 400 Antonio Pons García, 1'52.
- 405 Francisco Roch Mestre, 2'18.
- 408 Josefa Simó Valls, 5'91.
- 418 Miguel Solé Querol, 2'18.
- 420 Agustín Tarragó, 3'49.
- 426 José Vandellós Solé, 3'92.
- 432 Josefa Vidal Royo, 0'87.
- 433 Felipe Viña Alcoverro, 1'96.

Así, pues, en cumplimiento de lo

preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Bot 21 de Febrero de 1918.—Manuel Bardí.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Noviembre de 1917.

Día 2.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Ruegos del Sr. Curto sobre asistencia de empleados y Guardia civil a las sesiones. Manifestaciones de los Sres. Alcalde, Alguero y Curto y protesta de los Sres. Bedós y Franquet.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial, de interés para la Corporación.—De la recaudación en la Recaudación de arbiirios y Depositaría durante el mes de Octubre.—De las actas de reconocimiento final de pastos de los montes «Mola de Catí» y «Regachol» y señalamiento de maderas del de «Mola de Catí», y que el 30 de Octubre se practicó el reconocimiento final de las maderas del de «Mola de Catí».—Pasa a la Comisión de Fomento la denuncia del Sr. Arquitecto participando que las obras del blanqueo del cementerio de San Lázaro no se ajustan al pliego de condiciones.—Se acuerda pase a la Comisión de Beneficencia la solicitud de Tomás Gimisó en la que pide ser incluido en el padrón de familias pobres.—Se acuerda conceder, a perpetuidad, la propiedad de varios nichos de la sección 5ª del cementerio de San Lázaro.—Son aprobados los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento: Licencia para obras a don Juan Tarragó y D. Felipe Marco.— Debate sobre el cambio de horas de sesiones acordado por la Alcaldía. Manifestaciones de los Sres. Alcalde, Bedós, Alguero, Gaya, Montagut y Homedes (J.).—Se entera el Consistorio de los nombramientos de los Alcaldes pedáneos y barrio efectuados por la Alcaldía.—Debate referente a la destitución de varios empleados de plantilla. Manifestaciones de los señores

res Alcalde, Bedós y Franquet.—Pregunta del Sr. Bedós sobre el apéndice del amillaramiento para 1918.—Protesta del Sr. Franquet por asistencia a las sesiones de Agentes armados.

Día 9.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial, de interés para la Corporación.—De la recaudación obtenida en el Negociado de Hacienda durante el mes de Octubre.—Se aprueba la distribución de fondos del mes de Noviembre.—Se acuerda pasen a las respectivas Comisiones cuentas particulares presentadas por la Contaduría municipal.—Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Octubre.—Se acuerda conceder, a perpetuidad, la propiedad de varios nichos de la sección 5.ª del cementerio de San Lázaro.—Son aprobados los siguientes dictámenes: A) De la Comisión de Gobernación: Cuenta particular.—B) Comisión de Hacienda: Se acuerda reconocer un crédito de los herederos de D. Juan Zaragoza Franquet, de 1914, e incluirlo en el presupuesto de 1918.—Se acuerda adherirse a las gestiones de la Cámara de Comercio relativas a subsistencias.—Pregunta del Sr. Homedes (J.) respecto a la hora de la sesión. A propuesta del Sr. Piñana se acuerda exigir al Sr. Alcalde responsabilidades por la vulneración del acuerdo del Ayuntamiento fijando la hora de las sesiones.—Se conceden ocho días de licencia al Sr. Montagut.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—El Sr. Montagut manifiesta que la licencia que le fué concedida en la sesión anterior, la comenzó a disfrutar el sábado siguiente.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.—De la entrega de las leñas vecinales del monte Buinaca y Fullola al Ayuntamiento.—De la entrega de 1.000 estéreos del monte Buinaca y Fullola.—Se acuerda aceptar el aumento del alquiler del piso que ocupa la Estación Olivarrera en 90 pesetas anuales en concepto de indemnización al propietario por los perjuicios que puede irrogar la colocación y utilización del gas acetileno.—Se delega en D. Ramón Franquet la representación del Ayuntamiento en la reunión de los del partido para aprobar el presupuesto carcelario.—Pasa a la Comisión de Fomento la recomendación del Capitán General de la 4.ª Región para que se abonen 1.120 pesetas a la Sociedad «Aguas Caramella» por las suministradas al Cuartel principal.—Se acuerda autorizar a la Sociedad «Grau y Martínez» para usar en una marca el escudo de la ciudad.—Se acuerda que la Comisión de Gobernación dictamine sobre la procedencia del aumento de individuos de la Guardia civil solicitada por las Cámaras de Comercio y Agrícola.—Son aprobados los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento: Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 7 del actual.—Jornales calles y parque, días 21 de Octubre a 3 de Noviembre.—Se acuerda aumentar a 4'50 pesetas el jornal de los bomberos en caso de incendios, y a 1'55 el por retenes.—B) Comisión de Cementerios: Concesión propiedad del nicho 289, 3.º del cementerio de Jesús, a D.ª Dolores Panisello y hermanas.—Se aprueba el proyecto de ensanche del cementerio de Aldea y se acuerda adjudicar la obra por concurso.—C) Comisión de Hacienda: Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 7 del actual.—Se acuerda que las Sec-

ciones y Negociados formulen el respectivo anteproyecto de presupuesto ordinario para 1918, con sujeción a las bases generales que se aprueban; que para el cumplimiento del servicio el Presidente de la Comisión de Hacienda les señale el plazo mínimo de ocho días y máximo de treinta; que se ordene a la Contaduría y Depositaria den facilidades a las Secciones y Negociados; que en su día la Comisión de Hacienda presente el anteproyecto general; y que se solicite de las direcciones de la Casa de Beneficencia y Hospital civil los anteproyectos de sus presupuestos especiales.—D) Comisión de Gobernación: Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 7 del actual.—Se aprueba una proposición de la mayoría proponiendo la adopción de varios acuerdos referentes a la destitución de varios empleados de plantilla decretada por la Alcaldía, así como respecto los nombramientos acordados por la misma para cubrir las vacantes de los mismos.—Se acuerda realizar las obras de reparación estrictamente indispensables en el local Escuela de Jesús y María para habilitarlo para que se pueda dar en el mismo la enseñanza.—Denuncia del Sr. Bedós por supuestos abusos cometidos por el alguacil de la Aldea en el reparto de la correspondencia.—Pregunta del Sr. Franquet sobre un peón de la brigada.—El Sr. Curto insiste en una denuncia formulada contra un empleado en el mercado público. El señor Alcalde dice que de las averiguaciones practicadas no resultan ciertos los hechos denunciados.—Protesta de los Sres. Franquet, Curto y Andreu por presencia de la Guardia civil en las Casas Consistoriales.—Acuerdo del 2 del actual sobre traslación nicho número 62, Sección 1.ª, piso 3.º del cementerio de San Lázaro a favor de D. José Cristofol Carles.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Comunicación del Sr. Alcalde delegando la Presidencia al primer Teniente de Alcalde.—Protesta contra el acuerdo de la Alcaldía suspendiendo el del Ayuntamiento reponiendo empleados de plantilla dejados cesantes por aquella.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.—De la licencia del aprovechamiento vecinal de 1.000 estéreos del monte «Buinaca y Fullola».—Del reconocimiento final y entrega de pastos del monte «Buinaca y Fullola».—Del bando-circular de la Junta local de Sanidad sobre matanza de cerdos.—Se acuerda que la Comisión de Fomento dictamine la denuncia del pedáneo de la Aldea contra Ramón Falcó Blanch por construir una acera sin licencia.—Se acuerda que la Comisión de Gobernación dictamine la oferta de los señores D. Edmundo y D. José Metzger de un microscopio.—Se acuerda conceder, a perpetuidad, la propiedad de varios nichos de la sección 5.ª del cementerio de San Lázaro.—Son aprobados los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento: Jornales calles y parque, días 4 a 17 de Noviembre.—Se acuerda aprobar el proyecto de obras de reparación de la escuela de Jesús y María.—Se acuerda exponer al público la solicitud de don Pedro Valdeperes Andreu interesando instalar un motor.—B) Comisión de Cementerios: Se acuerda conceder a D.ª María Codorniu Vilanova la propiedad del nicho núm. 284, 2.ª del cementerio de Jesús.—Licencia para construir un nicho en el cementerio de la Cava a D. Gaspar Gilabert.—C) Comisión de Gobernación: Cuentas presentadas por la Contaduría con

fecha 11 de Octubre y 7 de Noviembre.—Se acuerda contestar a los señores Capitán de la Guardia civil y Cámaras de Comercio y Agrícola que el Ayuntamiento es de parecer que no es necesario el aumento de la Guardia civil de este puesto, y que no es posible facilitar local para dicho objeto.—D) Comisión de Hacienda: Cuentas pagadas por la Depositaria durante el mes de Octubre.—Pregunta del señor Bedós sobre sustitutos de consumos.

Día 30.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.—De la recaudación en la Recaudación de arbitrios durante el mes de Noviembre.—Del acta de reconocimiento final del aprovechamiento de maderas del monte «Molá de Calí».—Del acta de reconocimiento final del aprovechamiento de leñas vecinales del monte «Buinaca y Fullola».—Del acta de reconocimiento final de palmitos del monte «Buinaca y Fullola».—Se acuerda conceder 150 pesetas al Sindicato Agrícola de Santiago de esta ciudad, con destino a premios del concurso de ganados que se celebrará el día 2 de Diciembre.—Se acuerda que la Comisión de Gobernación dictamine la petición del «Ateneo», de ocupar para campo de sport la plaza que existe en el arrabal de Jesús.—Se acuerda que la Comisión dictamine la solicitud de Juan Borrás de ser incluido en la lista de familias pobres.—Se conceden, a perpetuidad, la propiedad de varios nichos de la sección 5.ª del cementerio de San Lázaro.—Son aprobados los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento: Licencia para obras a los Sres. D. Francisco Ventura, D. Juan Fonollosa, D. Francisco González y D. Ramón Valdeperes.—Se acuerda no recibir las obras de blanqueo y pintura en el cementerio de San Lázaro mientras no se subsanen deficiencias por el contratista.—B) Comisión de Cementerios: Licencia a D. Jaime Margalef para construir un nicho en el cementerio de la Cava.—C) Comisión de Gobernación: Se acuerda adquirir un microscopio para el examen de la triquinosis.—D) Comisión de Beneficencia: Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 7 de Noviembre.—Inclusión lista familias pobres a Tomás Gimisó Falcó y a José M.ª Piñana Homedes.—Se acuerda percibir 15 céntimos por carga en los aprovechamientos de leñas vecinales.—Los Sres. Bedós y Franquet piden varias relaciones de lo pagado por la confección del Censo electoral y por el concepto de personal.—Se acuerda que el Sr. Arquitecto gire una visita de inspección al local escuela y casa-habitación de la Maestra de Campredó e informe si es capaz para la misma y familia.—Se acuerda interesar la amnistía de los procesados y condenados por delitos políticos y sociales.—Se acuerda felicitar al Gobierno por el acuerdo de que cesen los Alcaldes de Real orden.—Se acuerda dar un voto de censura al Sr. Alcalde por no presidir las sesiones.—Se acuerda contratar mediante subasta los suministros de víveres y leche a los establecimientos benéficos para 1918, y la exacción del arbitrio sobre los puestos públicos de venta en el arrabal de Jesús; y se aprueban los respectivos pliegos de condiciones.

Aprobado en sesión de 14 de Diciembre de 1917.

Tortosa 15 de Febrero de 1918.—El Secretario, Juan Pardo W.—V.º B.º —El Alcalde, Piñana.

Por este Ayuntamiento y a instancias del soldado José Cardona Clúa, alistado en el sorteo correspondiente al año 1916, declarado exceptuado en los años 1916-1917, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Isidoro Cardona Clúa, y a los efectos del art. 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Isidoro Cardona Clúa, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Isidoro Cardona Clúa ante mi Autoridad o a la del punto donde se halle, y si fuere en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Cardona Clúa, y el repetido Isidoro Cardona Clúa es de naturaleza ignorada, hijo de José Cardona Expósito y Antonia Clúa Pallarés, de 34 años de edad, se desconocen las señas personales de su identificación.

Alfara 15 de Marzo de 1918.—El Alcalde, José Adell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias
Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1099
GRAS FIGUERAS, Pedro, hijo de Pedro y Teresa, natural de Botarell, de estado soltero, profesión aprendiz cerrajero, de 17 años, domiciliado últimamente en Reus, calle Victoria, núm. 25, 1.º, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radia-activas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarra-gona, Bajada de la Misericordia, 10.